

ALBERT GARRIDO LLORT, secretario general de la Fundació Consell de la Informació de Catalunya,
CERTIFICA: Que en relación al expediente núm. 7/2016 los miembros del Consell de la Informació de Catalunya en reunión plenaria de fecha 26 de octubre de 2016 (CIC), adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo, según la documentación del expediente:

"Expediente Núm. 7/2016

ASUNTO

El pasado 13 de septiembre de 2016, la Asociación de Pequeños y Medianos Accionistas del Espanyol (en adelante APMAE) presentó un escrito de queja contra la información aparecida en el diario La Vanguardia, el día 8 de septiembre de 2016, por considerar que se han vulnerado los criterios 2 y 12 del Código Deontológico por la innecesaria y gratuita vinculación que se hace en el titular de la noticia entre los agresores y el Español, y por extensión a sus aficionados. Si bien es cierto que el criterio número 12 no figura explícitamente, interpretan que el titular vulnera el espíritu de este criterio: el ataque sin justificación hacia quien es diferente.

ANTECEDENTES

El tema del artículo que es objeto de discusión fue publicado inicialmente el 7 de septiembre a las 14:06 horas en la edición digital de La Vanguardia.

Esta información se hacía eco de la nota de prensa difundida por el Ayuntamiento de Barcelona. Varios medios tan digitales como en otros formatos, informaron mediante un despacho de la agencia EFE una agresión a una mujer en estado de gestación por motivos racistas y xenófobos. En estas informaciones, se hacía referencia en el cuerpo del artículo a la vinculación de los agresores a un grupo ultra vinculado a un club de fútbol. La web del diario, La Vanguardia difundió el teletipo de la agencia EFE de forma inmediata al hacerse pública la nota.

Durante la tarde, la redacción del diario en papel trabajó para ampliar la noticia. En el artículo de la edición en papel se aportan elementos nuevos: el lugar donde se produjo la agresión, datos sobre la mujer agredida, su entorno y también la pertenencia de los agresores a un grupo violento vinculado a un grupo deportivo, las Brigadas Blanquiazules. También el texto publicado añade como información que los dos agresores fueron detenidos dos veces. Poco después de la agresión, uno de ellos fue arrestado y al otro le cogieron los datos. En un principio, a ambos se les imputó un delito de lesiones y luego fueron puestos en libertad.

Al día siguiente el Sr. Toni Muñoz de La Vanguardia, tanto en la versión digital como en la impresa, encabeza esta noticia con el titular "Los agresores de una embarazada con niqab en Barcelona eran ultras del Español" donde la única información diferente era la vinculación de los agresores al grupo ultra de seguidores del RCD.

Este hecho se considera de mala fe por parte de la APMAE porque creen que no aporta nada a la noticia respecto a las informaciones del día anterior como para aparecer al titular, dado que la agresión no se produjo en un día de partido ni al alrededores de ningún campo de fútbol y, por tanto, no tuvo ninguna vinculación con el fútbol.

Por otra parte, la APMAE dice que no se puede obviar que el Español y sus aficionados han sido estigmatizados desde hace muchísimos años como ideológicamente de extrema derecha. Si bien este hecho paulatinamente ha ido disminuyendo con el paso de los años, creen que no se puede ignorar que aún se mantiene en ciertos sectores de la población y también en el periodístico. El autor de la noticia podría haber relacionado a los agresores estrictamente con las Brigadas Blanquiazules al titular y no con el español.

ALEGACIONES

En su escrito de alegaciones, la directora adjunta de La Vanguardia, Lola García, tras recordar que los ultras del mundo del fútbol no han sido objeto de la atención pública únicamente por sus actuaciones violentas en el marco de los partidos de fútbol, concluye que era relevante destacar en el artículo y en el titular la pertenencia de los agresores a un grupo violento organizado, considerando que han dado a las Brigadas Blanquiazules el trato de grupo violento organizado y no el de aficionados de un equipo de fútbol como se pretende hacer ver al escrito de queja.

No comparten que con la expresión "ultras del español" se criminalice a todos los aficionados del club, ni se les estigmatice. Con el titular ya se les excluye directamente y, además, el titular destaca que los detenidos fueron dos individuos.

En cuanto a la prohibición del acceso de las Brigadas Blanquiazules en el estadio de Cornellá, reconoce que hubiera sido conveniente mencionarlo en el primer artículo. Al día siguiente, el diario La Vanguardia recoge un comunicado del R.C.D donde se condena la agresión a la mujer y se desvinculan de las Brigadas Blanquiazules recordando que el grupo violento ya no accede al estadio.

PONENCIA

Las alegaciones que plantea La Vanguardia a la hora de cumplimentar la nota de prensa del Ayuntamiento de Barcelona, donde se recoge con mayor precisión mediante la comprobación de las fuentes periodísticas, el lugar donde se produjo la agresión, datos sobre la mujer agredida, su entorno y también la pertenencia de los agresores a un grupo violento vinculado al ámbito deportivo, justifica que el titular sea más preciso. Está claro que, en este sentido, tanto el criterio 2 y 12 del Código Deontológico del Col.legi de Periodistes de Catalunya no han sido vulnerados. Sin embargo, como bien reconoce La Vanguardia, hubiera sido conveniente mencionar el desligamiento entre el RCD y el grupo ultra en el primer artículo.

Por todo ello, el Consell de la Informació de Catalunya adopta el siguiente:

A C U E R D O:

A pesar de que se debería haber reflejado que el RCD Espanyol está desvinculado de este grupo violento organizado desde el primer momento, creemos que las alegaciones de La Vanguardia son adecuadas y que, en consecuencia, los criterios 2 y 12 del Código deontológico no se han vulnerado. Por todo ello pensamos que la queja no tiene fundamento.

Y para que así conste se extiende la presente certificación, con el visto bueno del presidente, en Barcelona con fecha 2 de noviembre de 2016. Certifico.

Visto bueno
Roger Jiménez
Presidente

Albert Garrido
Secretario General